Eliminadas (), con fundamento en el articulo 116 de la ley General de Transparencia y Acceso a la información Publica en correlación al 114 de la ley Estatal en la materia, asi como en lo dispuesto en el capitulo VI numeral Trigésimo Octavo y capitulo IX. Sección I numeral Quincuagesimo Noveno , Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación asi como la Elaboracion de Versiones Publicas , toda vez que corresponde a información de carácter confidencial (datos personales) acorde a lo dispuesto por los artículos 3 Fraccion IX y X de la ley General de Proteccion de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3 Fracc VII y VIII del Ordenamiento Legal en Materia vigente para el Estado de Hidalgo , correspondiente al testado de los siguientes datos personales, los que apliquen a su caso) CURP , RFC , domicilio particular numero de cuenta particular . teléfono particular . etc

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

MINERAL DEL MONTE

Fecha de Solicitud:			Fecha de Autorización:
	01/07/2026		01/07/2026
Número de Licencia:			Fecha de Vencimiento:
	50	2026	01/12/2026

DATOS DEL PREDIO

Calle	No.	Barrio
	. 07	, COLONIA CENTRO.

UBICACIÓN	No. de Cuenta Predial:	No. de Licencia Anterior:	Fecha:
		70	05/09/2025

	Sup. Del Terreno	Sup. Construida
	114.23 M2	***

DATOS DEL PROPIETARIO

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Calle	No.	Barrio	Cp.	Teléfono

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de autorización solicitada:

Obra Nueva	X	Sup. Total a Construir	5 ML	CONEXIÓN DE LUZ A REGISTRO
Demolición		Sup. Total a Demoler		
Ampliación		Sup. Total a Ampliar		
Reparación		Sup.Total a Demoler		
Bardeado		Sup. Total a Bardear		

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

SE AUTORIZA UNICAMENTE EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CONEXIÓN DE TUBERIA ELECTRICA A REGISTRO , LO CUAL SE DEBE RESPETAR CONFORME A LO ACORDADO CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICA Y DEJAR EL ADOQUIN COMO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE . ASI MISMO NOTIFICAR EN CASO DE QUE EXISTIERA ALGUNA MODIFICACIÓN . EL PROPIETARIO ESTÁ OBLIGADO A INFORMAR MEDIANTE OFICIO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS , EN DADO CASO DE INCUMPLIR LAS OBSERVACIÓNES , EL PROPIETARIO PODRIA SER ACREDOR A UNA MULTA.

DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

Copia de Pago Predial Actualizado	X	Copia de Identificación vigente	X
Copia de Alineamiento Oficial	X	Copia de Planos Arquitectónicos	X
Escritura o Posesión del predio	X	Copia de Plano Topográfico	X
Constancia de Ecología	X	Constancia de Protección Civil	X

ATENTAMENTE.

Arq. Evelyn Rodriguez Hernández
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
MINERAL DEL MONTE HIDALGO